



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 161 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2018-00210-01	TIBERIO QUEJAL CANO	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TERMINAL S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: admite el conocimiento del presente asunto, a fin de impartirle el trámite legal de la segunda instancia, en la forma y términos previstos en el inciso 2° del Art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el Art. 13 de la ley 1149 de 2007.	528	27/11/2020
2	76-109-31-05-001-2019-00056-01	CALIXTA FLOREZ DE PEREA Y OTRA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: admite el conocimiento del presente asunto, a fin de impartirle el trámite legal de la segunda instancia, en la forma y términos previstos en el inciso 2° del Art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el Art. 13 de la ley 1149 de 2007.	529	27/11/2020
3	76-109-31-05-003-2019-00007-01	ANTONIA ESTUPIÑAN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: admite el conocimiento del presente asunto, a fin de impartirle el trámite legal de la segunda instancia, en la forma y términos previstos en el inciso 2° del Art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el Art. 13 de la ley 1149 de 2007.	525	27/11/2020
4	76-109-31-05-003-2019-00015-01	LUZ VITALICIA VALENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: admite el conocimiento del presente asunto, a fin de impartirle el trámite legal de la segunda instancia, en la forma y términos previstos en el inciso 2° del Art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el Art. 13 de la ley 1149 de 2007.	525	27/11/2020
5	76-109-31-05-001-2018-00138-01	OMAIRA CUERO	PORVENIR S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: admite el conocimiento del presente asunto, a fin de impartirle el trámite legal de la segunda instancia, en la forma y términos previstos en el inciso 2° del Art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el Art. 13 de la ley 1149 de 2007.	526	27/11/2020
6	76-109-31-05-001-2018-00161-01	GUALDISTRUDIS ARROYO SUAREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: admite el conocimiento del presente asunto, a fin de impartirle el trámite legal de la segunda instancia, en la forma y términos previstos en el inciso 2° del Art. 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el Art. 13 de la ley 1149 de 2007.	527	27/11/2020
7	76-109-31-05-001-2018-00200-01	CESAR TULIO CAMPAZ QUINTERO	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS Y OTRA	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	FUERO SINDICAL	Auto: se hace necesario oficiar nuevamente a la Coordinación Grupo de Archivo Sindical, adscrito al Ministerio de Trabajo, para que dentro del término no mayor a diez -10- días, contado a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, se sirva dar alcance a lo ordenado en auto que antecede a éste, con el agregado que "se especifique la composición de la comisión de quejas y reclamos, con la designación del señor CAMPAZ QUINTERO en dicha comisión, que según el expediente judicial se llevó se comunicó mediante misiva del 18 de agosto de 2018" Por la Secretaría de la Sala Laboral, líbrese la comunicación pertinente e indíquese a la entidad requerida que el caso se encuentra radicado bajo el consecutivo No. 05EE2020332100000099327.	529	27/11/2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 161 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
8	76-109-31-05-001-2017-00048-01	GUILLERMO SAYUST CUERO	COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien mediante providencia del 05 de febrero de 2020, decidió DECLARAR DESIERTO el recurso interpuesto contra la sentencia de segunda instancia. ordena el regreso del expediente al lugar de origen.	531	27/11/2020
9	76-622-31-05-01-2010-00204-01	CARLOS HUMBERTO LONDOÑO GARCIA	ALMAVIVA S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien mediante providencia del 26 de febrero de 2020, decidió NO CASAR la sentencia de segunda instancia. Ordena el regreso del expediente al lugar de origen.	532	27/11/2020

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA
DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario